

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 27 de abril de 2020, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

REFERENCIA: 2020/00009474H ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

El Consejo de Gobierno Insular por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda declarar la urgencia del asunto: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura. Referencia: 2020/9474H.

Vista la propuesta firmada el 24.04.2020 por el Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, y que transcrita a continuación servirá de motivación al presente acuerdo:

Primero.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, regula en su disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos para todo el sector público: *“Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”*.

La redacción del apartado 4 de la disposición adicional tercera dada por el RD 465/2020, permite acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a **situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.**

Segundo.- Con fecha 14.04.2020 el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias resuelve:

“ÚNICO.- TRAMITAR los procedimientos de recurso especial en materia de contratación, reclamaciones de sectores especiales y medidas provisionales relativas a ambos procedimientos, referidos a aquellos expedientes de contratación administrativa en los que por el órgano de contratación se haya levantado la suspensión del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto ley 4/2020, de 2 de abril del Gobierno de Canarias.”

En este sentido, el Gobierno de Canarias con fecha 2 de abril ha dictado el Decreto ley nº 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19 (BOC n.º 67 de 3 de abril de 2020), cuyo artículo 6.2 establece:

“(…) 2. Los expedientes de contratación relacionados con situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, no se verán afectados por las anteriores medidas de suspensión. La continuación de estos procedimientos será acordada motivadamente por el órgano de contratación”.

Tercero.- Visto el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo que dispone *“Por otro lado, se añade un nuevo apartado 3 a la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 con la finalidad de habilitar la interposición y tramitación, dentro de aquellos procedimientos de contratación cuya continuación haya sido acordada por las entidades del sector público de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de recurso especial en los términos establecidos en la propia Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin que el procedimiento de recurso pueda considerarse suspendido. De esta forma se garantiza, para todos los licitadores que tomen parte en estos procedimientos, la posibilidad de hacer valer sus derechos, pues los plazos del recurso especial previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público continuarán computándose en los términos establecidos en dicha Ley”.*

Cuarto.- Con objeto de dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad, se enumeran los contratos que son indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, sin perjuicio de que la relación de procedimientos contenida pueda ser modificada o ampliada de forma motivada.

- **Adquisición de ordenadores y software ofimático. 2019/00033466K:** Habida cuenta de la situación provocada por el COVID 19 se hace indispensable contar lo antes posible con todos los ordenadores y software informáticos necesarios para equipar a los trabajadores del Cabildo de Fuerteventura.
- **Contrato de servicios para la gestión de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura. 2020/00000461A:** Servicio básico del Cabildo destinado a garantizar la salubridad pública.
- **Mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los centros y edificios del cabildo de Fuerteventura. 2020/00000527T:** Se trata de un servicio necesario para el normal y correcto funcionamiento de los centros dependientes del Cabildo de Fuerteventura.
- **Suministro de agua para el consumo del personal del Cabildo de Fuerteventura. 2019/00033318B:** Se trata de un servicio necesario para el personal de los centros dependientes del Cabildo de Fuerteventura.
- **Servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de baja tensión de los edificios del Cabildo de Fuerteventura. 2019/13832Y:** Se trata de un servicio necesario para el normal y correcto funcionamiento del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura.
- **Contrato de Suministro de Combustible del Parque móvil Cabildo. 2019/00025941V:** Se trata de un suministro indispensable para el funcionamiento básico del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura
- **Manteniendo parque impresoras. 2019/34556F:** Se trata de un servicio necesario para el normal y correcto funcionamiento de los centros dependientes del Cabildo de Fuerteventura.
- **Redacción del proyecto Residencia Socio sanitaria Salud Mental de Puerto del Rosario. 2018/1117C:** Se trata de un contrato cuyo objeto es la redacción de un proyecto de obras, la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud por lo que es indispensable adjudicar el contrato para poder sacar a licitación la ejecución de las obras, necesarias para llevar a cabo el proyecto denominada “Residencia Socio sanitaria de salud mental del Puerto del Rosario” que forma parte de los servicios básicos que debe

- prestar el Cabildo con prestaciones directas a favor de la ciudadanía.
- **Dirección facultativa de la obra, de las instalaciones y la coordinación de seguridad y salud de la obra correspondiente al proyecto denominado “Residencia y centro de día para personas mayores. 2019/00038607X:** Se trata de un contrato cuyo objeto es la redacción de un proyecto de obras, la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud por lo que es indispensable adjudicar el contrato para poder sacar a licitación la ejecución de las obras, necesarias para llevar a cabo el proyecto denominado “Residencia y centro de día para personas mayores, que forma parte de los servicios básicos que debe prestar el Cabildo con prestaciones directas a favor de la ciudadanía.
 - **Servicios para el auxilio al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la residencia insular y centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual, del Cabildo de Fuerteventura, al conllevar prestaciones directas a favor de la ciudadanía. 2020/1826Y:** Se trata de un servicio que forma parte de los servicios básicos que debe prestar el Cabildo con prestaciones directas a favor de la ciudadanía.
 - **Servicio de mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores del edificio de formación y congresos. 2020/00000652X:** Se trata de un servicio necesario para garantizar la seguridad del funcionamiento de los ascensores y aparatos elevadores de los centros dependientes del Cabildo de Fuerteventura.
 - **Servicio correo electrónico. 2019/17026A:** Se trata de un servicio necesario para el normal y correcto funcionamiento de los centros dependientes del Cabildo de Fuerteventura.
 - **Suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura. 2019/00000149W:** Atendida la excepcional situación de alarma sanitaria generada por el COVID 19, resulta indispensable para el normal funcionamiento de los servicios del Cabildo de Fuerteventura dotar al personal de equipos de protección individual.
 - **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas. 2018/9H:** Se trata de un servicio necesario para el normal y correcto funcionamiento del parque móvil dependientes del Cabildo de Fuerteventura.
 - **Seguro de responsabilidad civil patrimonial y seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles para el Cabildo Insular de Fuerteventura y sus organismos autónomos. 2019/00023298L:** Se trata de un servicio necesario para el normal y correcto funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, para garantizar la realización de las actividades ordinarias y los riesgos inherentes al uso de los inmuebles.
 - **Servicio de ingeniería para la redacción de proyectos con plazo de ejecución 17 lotes Carreteras. 2019/242ASE0028/19:** Se trata de un contrato que cuenta con 17 lotes cada uno de los cuales constituye la redacción de un proyecto de obras, es indispensable adjudicar los contratos para poder sacar a licitación la ejecución de las obras, necesarias para garantizar la seguridad vial.
 - **Contratación administrativa del Suministro de “Artículos y Material Deportivo” para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura. 2019/0004254R:** Se hace necesario contar con material suficiente para equipar los centros deportivos dependientes del Cabildo de Fuerteventura y poder continuar las actividades deportivas una vez finalizado el estado de alarma en beneficio del interés general.

- **Contratación del suministro de material fungible, accesorios e instrumentos musicales. 2019/5832S:** Se hace necesario contar con material suficiente para equipar los centros culturales dependientes del Cabildo de Fuerteventura y poder continuar las actividades musicales una vez finalizado el estado de alarma en beneficio del interés general.
- **Suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria (5 lotes). 2019/00037684F:** Se trata de un servicio necesario para el normal y correcto funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura
- **Contrato de servicio de seguridad privada y vigilancia de los edificios y centros de trabajo del Cabildo de Fuerteventura. 2019/00034565Q:** es indispensable la continuación con la tramitación del procedimiento debido a que nos encontramos con un procedimiento declarado de urgencia pendiente de adjudicación y cuyo servicio es esencial para proporcionar la seguridad y vigilancia en todos los edificios y centros del Cabildo de Fuerteventura que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Seguro de enfermedad y asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Cabildo de Fuerteventura. 2019/11130H:** Se hace necesaria la adjudicación del contrato con objeto de proteger la salud de los trabajadores y garantizar una adecuada asistencia.
- **Lote nº5 ambulancias, vehículos seguridad y emergencias. 2019/142H:** Se hace necesaria la adjudicación del contrato habida cuenta de que se encontraba pendiente de adjudicar por la falta de crédito adecuado y suficiente, siendo el suministro de estas ambulancias una garantía para mejorar la prestación del servicio de emergencias del Cabildo.
- **Reorganización y pavimentación del centro urbano de Casillas del Ángel. Fase 2. OB04/18 2019/9652V:** Que su ejecución es necesaria para proteger la seguridad vial atendiendo al objeto de la obra y teniendo en cuenta que la no ejecución de la misma puede comprometer las subvenciones otorgadas por el FDCAN.
- **Mirador de la carretera FV-20 El Almáximo. 2019/721E:** Que su ejecución es necesaria para proteger la seguridad vial atendiendo al objeto de la obra y teniendo en cuenta que la no ejecución de la misma puede comprometer las subvenciones otorgadas por el FDCAN.
- **Comunicación y publicidad instituciones del Cabildo de Fuerteventura. 2020/1805P:** Se trata de un servicio estructural, necesario para el correcto funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura para cumplir con los objetivos de comunicación y publicidad.
- **Restauración Laderas y lecho fluvial de Barrancos en Castillo de Lara. 2019/4227C:** Que su ejecución es necesaria para la conservación del medio natural atendiendo al objeto de la obra y teniendo en cuenta que la no ejecución de la misma puede comprometer las subvenciones otorgadas por el FDCAN.
- **Restauración Laderas y lecho fluvial de barrancos en Parra Medina. 2019/4228K:** Que su ejecución es necesaria para la conservación del medio natural atendiendo al objeto de la obra y teniendo en cuenta que la no ejecución de la misma puede comprometer las subvenciones otorgadas por el FDCAN.
- **Asfaltado de la isla y calles de Fuerteventura (FDCAN), dividido en tres lotes: Antigua, La Oliva y Puerto del Rosario. 2018/1408N:** Que su ejecución es necesaria para proteger la seguridad vial atendiendo al objeto de la obra y teniendo en cuenta que la no ejecución de la misma puede comprometer las subvenciones otorgadas por el FDCAN.
- **Reasfaltado de calle en los llanos de la concepción. FDCAN 2018-2019-**

ayto. puerto del rosario. 2019/00001460J: Que su ejecución es necesaria para proteger la seguridad vial atendiendo al objeto de la obra y teniendo en cuenta que la no ejecución de la misma puede comprometer las subvenciones otorgadas por el FDCAN.

- **Instalación de alumbrado público exterior mediante energías renovables de puntos emblemáticos de la isla de Fuerteventura: 017/18 1667J:** Se hace necesaria la adjudicación del contrato habida cuenta de que se encontraba pendiente de adjudicar por la falta de crédito adecuado y suficiente, su ejecución es necesaria para la iluminación de las zonas afectadas objeto del contrato.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de julio de 2019 y la Disposición adicional segunda, apartado 4 de la LCSP, se eleva al Consejo de Gobierno Insular.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la continuidad del procedimiento de los expedientes de contratación que se indican a continuación por los motivos anteriormente expuestos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Adquisición de ordenadores y software ofimático: 2019/00033466K
- Contrato de servicios para la gestión de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura: 2020/00000461A
- Mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los centros y edificios del cabildo de Fuerteventura: 2020/00000527T
- Suministro de agua para el consumo del personal del Cabildo de Fuerteventura: 2019/00033318B
- Servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de baja tensión de los edificios del Cabildo de Fuerteventura: 2019/13832Y
- Contrato de Suministro de Combustible del Parque móvil Cabildo: 2019/00025941V.
- Manteniendo parque impresoras: 2019/34556F
- Redacción del proyecto Residencia Socio sanitaria Salud Mental de Puerto del Rosario: 2018/1117C.
- Dirección facultativa de la obra, de las instalaciones y la coordinación de seguridad y salud de la obra correspondiente al proyecto denominado RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES: 2019/00038607X.
- Servicio de mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores del edificio de formación y congresos: 2020/00000652X.
- Servicio correo electrónico: 2019/17026A
- Suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura: 2019/00000149W
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas: 2018/9H
- Seguro de responsabilidad civil patrimonial y seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles para el Cabildo Insular de Fuerteventura y sus organismos autónomos: 2019/00023298L
- Servicio de ingeniería para la redacción de proyectos con plazo de ejecución

- 17 lotes Carreteras: 2019/242A SE0028/19.
- Contratación administrativa del Suministro de “Artículos y Material Deportivo” para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura: 2019/0004254R.
 - Contratación del suministro de material fungible, accesorios e instrumentos musicales: 2019/5832S
 - Suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria (5 lotes): 2019/00037684F
 - Contrato de servicio de seguridad privada y vigilancia de los edificios y centros de trabajo del Cabildo de Fuerteventura 2019/00034565Q
 - Seguro de enfermedad y asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Cabildo de Fuerteventura: 2019/11130H
 - Lote nº5 ambulancias, vehículos seguridad y emergencias: 2019/142H
 - Reorganización y pavimentación del centro urbano de Casillas del Ángel. Fase 2. OB04/18 2019/9652V.
 - Mirador de la carretera FV-20 El Almácigo: 2019/721E
 - Comunicación y publicidad instituciones del Cabildo de Fuerteventura: 2020/1805P
 - Servicios para el auxilio al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la residencia insular y centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual, del Cabildo de Fuerteventura, al conllevar prestaciones directas a favor de la ciudadanía. 2020/1826Y
 - Restauración Laderas y lecho fluvial de Barrancos en Castillo de Lara: 2019/4227C
 - Restauración Laderas y lecho fluvial de barrancos en Parra Medina: 2019/4228K
 - Asfaltado de la isla y calles de Fuerteventura (FDCAN), dividido en tres lotes: Antigua, La Oliva y Puerto del Rosario: 2018/1408N
 - Reasfaltado de calle en los llanos de la concepción. FDCAN 2018-2019-Ayto. Puerto del Rosario: 2019/00001460J
 - Instalación de alumbrado público exterior mediante energías renovables de puntos emblemáticos de la isla de Fuerteventura: 017/18 1667J.

Esta relación de procedimientos puede ser modificada o ampliada de forma motivada.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, al Servicio de Intervención, al Servicio Jurídico, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante y en el portal de transparencia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional octava del Real Decreto- ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el plazo para interponer recurso de reposición se

computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto de recurso.

Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de la Disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo se encuentra suspendido y se reanuda una vez finalice la vigencia del citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.